MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION Nº 1243/2013

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES" con ID Nº 249.468 (Lote Nº 1 – Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Municipales), CON LA EMPRESA TALLER MOTORMACK S.R.L. CON RUC N° 80047271-3 con domicilio en la ciudad de Loma Plata, representada para este acto por su representante legal el Sr. Alfred Penner Hiebert con Cédula de Identidad Policial N° 1.155.229 por un importe de GS. 9.936.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos treinta y seis mil)

Loma Plata, 28 de Octubre de 2013.

VISTO: La necesidad de ampliar la cantidad servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de la institución municipal, y,

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 249.468 está previsto la adquisición de dichos servicios, y, la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente, para la ejecución de dicha ampliación,

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1. AMPLIAR el monto del contrato **DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES" con ID Nº 249.468 (Lote Nº 1 – Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Municipales), CON LA EMPRESA TALLER MOTORMACK S.R.L. CON RUC N° 80047271-3 con domicilio en la ciudad de Loma Plata, representada para este acto por su representante legal el Sr. Alfred Penner Hiebert con Cédula de Identidad Policial N° 1.155.229 por un importe de GS. 9.936.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos treinta y seis mil)**

Art. 2. COMUNICAR, y remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Cornelio Quiesbrecht S.
Intendente Municipal
Loma Plata